

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL GRAL. D. MARTIN MIGUEL DE GÜEMES
— 1785 FEBRERO 1985 —

| | | | |
|--------------------------------|----------------------------|------------------------------|--|
| Año LXXVI | Salta, 15 de marzo de 1985 | Correo Argentino SALTA | FRANQUEO A PAGAR |
| EDICION DE 15 PAGINAS | | | CUENTA N° 21 |
| APARECE LOS DIAS HABLES | | | Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 272324 |

N°. 12.178

Firada de 550 Ejemplares

HORARIO

Para la publicación de avisos
LUNES A VIERNES
de 7,30 a 12 horas

Sr. ROBERTO ROMERO
Gobernador

**Sr. RODOLFO ANICETO
FERNANDEZ**
Ministro de Gobierno, Justicia y
Educación

**C.P.N. EMILIO MARCELO
CANTARERO**
Ministro de Economía

Lic. ALEJANDRO BALUT
Ministro de Bienestar Social

Dr. RENE ALBERTO GOMEZ
Secretario de Estado de Gobierno

**DIRECCION Y
ADMINISTRACION**

ZUVIRIA 490

TELEFONO N° 214780

ARMANDO TROYANO
Director

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1682/81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafeta y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16 — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado - Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

I - PUBLICACIONES

Resolución Nº 106 del 31-1-85

| Texto no mayor de 200 palabras | Por cada Publicación | Excedente (por c/palabra) |
|---|-------------------------|------------------------------|
| Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (culturales, deportivas y de socorros mutuos) | \$a 600,— | \$a 3,— |
| Convocatorias Asambleas Entidades Profesionales | \$a 1.200,— | \$a 3,— |
| Convocatorias Asambleas Comerciales | \$a 2.000,— | \$a 3,— |
| Avisos Comerciales | \$a 2.000,— | \$a 3,— |
| Avisos Administrativos | \$a 1.200,— | \$a 3,— |
| Edictos de Mina | \$a 1.350,— | \$a 3,— |
| Edictos de Concesión de Agua Pública | \$a 1.350,— | \$a 3,— |
| Edictos Judiciales | \$a 500,— | \$a 3,— |
| Poseción Veinteñal | \$a 1.400,— | \$a 3,— |
| Edictos Sucesorios | \$a 700,— | \$a 3,— |
| Remates Inmuebles y Automotores | \$a 1.000,— | \$a 3,— |
| Remates Varios | \$a 900,— | \$a 3,— |
| Balances | | |
| Ocupando más de ¼ y hasta ½ página | \$a 4.500,— | |
| Ocupando más de ½ y hasta 1 página | \$a 7.500,— | |
| Más un adicional de | \$a 3.500,— | en concepto de prueba. |

II - SUSCRIPCIONES

| | |
|------------|-------------|
| Anual | \$a 5.000,— |
| Semestral | \$a 3.000,— |
| Trimestral | \$a 2.000,— |
| Mensual | \$a 1.600,— |

III - EJEMPLARES

| | |
|--|-----------|
| Por ejemplar, dentro del mes | \$a 60,— |
| Atrasado, más de un mes y hasta un año | \$a 150,— |
| Atrasado, más de un año | \$a 300,— |
| Separata | \$a 500,— |

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo %, &, \$, ½, £, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

Sumario

Sección ADMINISTRATIVA

Pág.

DECRETOS

| | |
|--|-----|
| M.E. Nº 430 del 14-3-85 — Ratifica Convenio celebrado entre la Dirección de Vialidad de Salta y la Empresa Atahualpa S. R. L. | 840 |
| M.E. Nº 431 del 14-3-85 — Fija asignaciones para el personal de la Administración Pública Provincial | 841 |
| M.G. Nº 435 del 14-3-85 — Crea el Colegio Secundario "Juan Calchaqui" | 841 |
| M.B.S. Nº 437 del 14-3-85 — Dispone el cambio de destino dispuesto por decreto Nº 8519/63 | 842 |
| M.G. Nº 440 del 14-3-85 — Adjudica la titularidad del Registro Notarial Nº 30 a la Escribana Stella Maris Lavín Figueroa | 842 |

DECRETOS SINTETIZADOS

| | |
|--|-----|
| M.B.S. Nº 425 del 14-3-85 — Revoca por ilegitimidad providencia de la Presidencia del Banco de Préstamos y Asistencia Social de fecha 25-4-84 .. | 842 |
|--|-----|

| | Pág. |
|---|-------------|
| M.B.S. Nº 426 del 14-3-85 — Aprueba contrato de locación de servicios suscripto entre el Ministerio de Bienestar Social y el Centro de Radiaciones Sociedad Colectiva | 843 |
| M.B.S. Nº 427 del 14-3-85 — Deja sin efecto la venta en remate público de un jeep, marca Ika, dispuesta por Decreto Nº 1874/80 | 843 |
| M.B.S. Nº 428 del 14-3-85 — Asigna régimen horario de 30 horas semanales al jefe del Dpto. Diagnóstico y Tratamiento del Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes | 843 |
| M.E. Nº 429 del 14-3-85 — Acepta aportes de \$a 104.750.000 para obras de electrificación y de \$a 22.662.000 para obras en áreas de frontera | 843 |
| M.G. Nº 432 del 14-3-85 — Autoriza se haga efectiva la indemnización por accidente de trabajo a personal de la Policía de la Provincia | 844 |
| M.G. Nº 433 del 14-3-85 — Dispone destitución por cesantía del agente del Cuerpo Seguridad Dn. Carlos Miguel Angel Ceballos | 844 |
| M.G. Nº 434 del 14-3-85 — Aprueba Licitación Pública Nº 2/85, de Policía de la Provincia | 844 |
| M.B.S. Nº 436 del 14-3-85 — Aprueba convenio suscripto entre la provincia de Salta y el Hogar de Ancianos "Padre Ismael Sueldo" de Cafayate .. | 844 |
| M.E. Nº 438 del 14-3-85 — Otorga a la Congregación del Convento San Francisco subsidio en materiales | 844 |
| M.E. Nº 439 del 14-3-85 — Dispone reestructuración en el Presupuesto vigente de la Dirección Provincial de Aviación Civil | 844 |
| M.G. Nº 441 del 14-3-85 — Aprueba contratación directa realizada por el Ministerio de Gobierno con el diario El Tribuno | 844 |
| M.B.S. Nº 442 del 14-3-85 — Rechaza recurso de aclaratoria interpuesto en contra del Dcto Nº 2091 de fecha 3-10-84 | 845 |
| M.B.S. Nº 443 del 14-3-85 — Rechaza recurso de alzada interpuesto en contra la resolución Nº 2-D/84 del Directorio del I. P. S. | 845 |

RESOLUCION GENERAL

| | |
|---|-----|
| Nº 55847 — Dirección de Comercio, Nº 052/85 | 845 |
|---|-----|

LICITACIONES PUBLICAS

| | |
|--|-----|
| Nº 55846 — Ministerio de Salud y Acción Social, Lic. Nº 43/85 | 845 |
| Nº 55845 — Banco de Préstamos y Asistencia Social, Lic. Nº 3/85 | 846 |
| Nº 55844 — Municipalidad de la ciudad de Salta, Lic. Nº 3/85 | 846 |
| Nº 55818 — Municipalidad de General Güemes, Lic. Nº 1/85 | 846 |
| Nº 55817 — Y.P.F. - Administración del Norte, Lic. Nº 60-OS. 1209/85 | 846 |

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

| | |
|--|-----|
| Nº 55842 — Rita Elena Toledo de Redondo, Expte. Nº 1-A-22.119/81 | 846 |
| Nº 55840 — Salazar Santiago, Expte. Nº 33.677/79 | 846 |
| Nº 55835 — Vargas Pedro - Vargas Petrona, Expte. Nº A-56.559/84 | 846 |
| Nº 55833 — Ghilardelli Silvio Chiapparoli de Ghilardelli Albina, Expte. Nº A-41.284/83 | 846 |
| Nº 55832 — Salgado José Víctor, Expte. Nº A-56.659/84 | 847 |
| Nº 55830 — Martínez Rafaela Mamaní de, Expte. Nº A-42.664/83 | 847 |
| Nº 55828 — Roldán Juan José Gerardo, Expte. Nº A-57.846/85 | 847 |
| Nº 55824 — Ríos Oscar Germán, Expte. Nº A-58.133/85 | 847 |
| Nº 55823 — Luis Roberto López, Expte. Nº A-56.300/84 | 847 |
| Nº 55822 — Aparicio Luis y Pistán de Aparicio Paulina, Expte. Nº 2-A-55.096/84 | 847 |
| Nº 55816 — Quinanilla Adelina Mendoza de, Expte. Nº 2154/83 | 847 |
| Nº 55815 — Ovejero Andrés Teodoro, Expte. Nº A-42.604/83 | 847 |
| Nº 55804 — Gregorio Ibáñez, Expte. Nº A-56.644/84 | 848 |
| Nº 55802 — Rodríguez José María, Expte. Nº 1.483/84 | 848 |
| Nº 55801 — Melnik Adolfo y Rodríguez de Melnik María Esther Expte. Nº A-53.802/84 | 848 |
| Nº 55793 — Valdiviezo o Valdivieso Trigo Angel Daniel, Expte. Nº 2-A-54.290/84 | 848 |
| Nº 55792 — Carbonell José Osvaldo, Expte. Nº A-58.341/85 | 848 |

REMATES JUDICIALES

| | |
|--|-----|
| Nº 55811 — Por Gabriel Puló. Juicio: Expte. Nº A-53.410/84 | 848 |
| Nº 55810 — Por Gabriel Puló. Juicio: Expte. Nº A-41.183/83 | 848 |

POSESION VEINTENAL

| | |
|---|-----|
| Nº 55783 — Torres Ignacia, Expte. Nº 2.933/84 | 848 |
|---|-----|

EDICTOS JUDICIALES

| | |
|---|-----|
| Nº 55843 — Miguel Isas, Expte. Nº A-50.377/84 | 849 |
| Nº 55836 — Guillermo Próspero Giménez y/o Norma Rosaura Acosta, Expte. Nº 16.873/85 | 849 |
| Nº 55821 — Ofelia Esperanza Rivero de Mateo, Expte. Nº A-42.895/83 | 849 |
| Nº 55820 — Marcos Miguel González Avellaneda, Expte. Nº A-52.107/84 | 849 |
| Nº 55803 — Andrés Usqueda, Expte. Nº A-55.983/84 | 849 |

Sección COMERCIAL**TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO**

| | |
|----------------------------|-----|
| Nº 55829 — Los Pinos | 849 |
|----------------------------|-----|

ASAMBLEAS COMERCIALES

| | |
|---|-----|
| Nº 55838 — Cooperativa Bioquímica de Salta Ltda., para el día 29-3-85 | 850 |
| Nº 55826 — Tabaco Salta Cooperativa de Crédito Ltda., para el día 29-3-85 | 850 |
| Nº 55771 — California Hotel S. A., para el día 27-3-85 | 850 |

Sección GENERAL**ASAMBLEA PROFESIONAL**

| | |
|---|-----|
| Nº 55771 — Colegio de Abogados y Procuradores de la provincia de Salta, para el día 29-3-85 | 851 |
|---|-----|

ASAMBLEAS

| | |
|---|-----|
| Nº 55841 — Mutual del personal de A.G.A.S., para el día 16-4-85 | 851 |
| Nº 55837 — Club de Regatas Güemes, para el día 29-3-85 | 851 |

RECAUDACION

| | |
|----------------------------------|-----|
| Nº 55834 — Del día 14-3-85 | 851 |
|----------------------------------|-----|

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 14 de marzo de 1985

DECRETO Nº 430

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Exptes. 33-101143; 102621; 99394/83 y 105202/84, (fotocopias).

VISTO el Convenio suscripto el 19 de febrero de 1985 entre la Dirección de Vialidad de Salta y la Empresa Atahualpa S.R.L., contratista de la obra Ruta Nacional Nº 81, Tramo Empalme Ruta Nacional Nº 34 Límite con Formosa, Sección Ira. Empalme Ruta Nacional Nº 34, Progresiva 30.518,88 - Obra Básica de arte y tratamiento bituminoso tipo doble; y,

CONSIDERANDO:

Que por el referido Convenio modificatorio del Contrato de Locación de Obra original se convienen las modificaciones y ampliaciones a realizar en la aludida obra.

Que la Dirección de Vialidad de Salta, en función a los informes recibidos llega a la conclusión de la conveniencia de renegociar con la Empresa Atahualpa S.R.L., que tiene a su cargo la obra citada, directamente su modificación, mejora y ampliación;

Que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia, en su Dictamen Nº 25763, entre otras cosas, manifiesta que "...Cuando a Atahualpa S.R.L. se le transfiere la obra, acepta un precio que calcula sobre la base de la seriedad del proyecto y sobre un razonable examen del terreno. No se le podía exigir que haga una investigación exhaustiva ni tampoco que realice un control del proyecto adaptado por la Administración. Las imprecisiones o indeterminaciones en el proyecto que originaron una equivocación de la actual contratista acerca de las condiciones en que habrá de ejecutarse la obra, impiden que se cargue a ésta el riesgo de su ejecución...";

Que por su parte Fiscalía de Gobierno en su Dictamen Nº 97/85 que rola a fs. 175/176, indica que la renegociación que se concluye por

el convenio mencionado se ajusta a las facultades otorgadas por Ley 6300/84 y que las cláusulas del mismo resultan beneficiosas para la Provincia, por cuanto permite dar continuidad hasta concluir una obra de tanta importancia;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Ratifícase el Convenio celebrado el 19 de febrero de 1985 entre la Dirección de Vialidad de Salta y la Empresa Atualpa S.R.L., cuyo texto original forma parte integrante de este decreto, modificatorio del contrato de locación de obra suscripto originariamente con la Empresa Fegavial S.A. para la realización de la obra Ruta Nacional Nº 81, Tramo Empalme Ruta Nacional Nº 34 Límite con Formosa - Sección Ira. Empalme Ruta Nacional Nº 34 Progresiva 30.518,88 - Obra Básica de Arte y Tratamiento Bituminoso tipo doble en virtud a lo expresado en los Considerandos de esta norma.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

FIGUEROA (I) - Cantarero - Dávalos - Fazio

Salta, 14 de marzo de 1985

DECRETO Nº 431

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Hacienda y Economía

VISTO las Resoluciones Conjuntas Ns. 109/85 y 165/85; 115/85 y 210/85, respectivamente del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y Ministerio de Economía de la Nación, medianamente las cuales se actualizan las cuantías de las asignaciones familiares, con vigencia al 1º de febrero de 1985 y de ayuda escolar primaria; y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario actualizar las mismas, a efectos de no desnaturalizar su función protectora: en el orden provincial;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de febrero de 1985, fíjense las asignaciones que se indican a continuación, correspondientes al personal de la Administración Pública Provincial y todo aquel no comprendido en Convenios Colectivos de Trabajo:

| | |
|--|-----------|
| Asignación por cónyuge | \$a 1.500 |
| Asignación por hijo | \$a 1.500 |
| Asignación prenatal | \$a 1.500 |
| Asignación por familia numerosa | \$a 1.500 |
| Asignación por escolaridad primaria (corresponda o no pago de asignación por familia numerosa) | \$a 600 |
| Asignación por escolaridad media y superior (corresponda o no pago de | |

| | |
|--------------------------------------|-----------|
| asignación por familia numerosa) | \$a 600 |
| Asignación por matrimonio | \$a 9.000 |
| Asignación por nacimiento y adopción | \$a 9.000 |

Art. 2º — Fíjase para el curso lectivo 1985 la siguiente asignación de ayuda escolar primaria: De primero a tercer grado inclusive y cuando no se discrimine grado \$a 7.200

De cuarto a séptimo grado inclusive \$a 9.000

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

FIGUEROA (I) - Cantarero - Dávalos - Paesani

Salta, 14 de marzo de 1985

DECRETO Nº 435

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación Secretaría de Estado de Educación y Cultura

Expediente Nº 42-22.178/84.

VISTO el decreto Nº 1820/84, por el cual se aprueba el convenio celebrado con la Biblioteca Popular "Juan Carlos Dávalos", para el funcionamiento del Colegio Secundario "Juan Calchaquí" de esta ciudad, durante el período lectivo 1984; y

CONSIDERANDO:

Que los servicios técnicos competentes de la Dirección General de Enseñanza Media han procedido a evaluar el funcionamiento del establecimiento, en mérito a lo dispuesto en la cláusula 5ta. del convenio referido, aconsejando se proceda al reconocimiento oficial de sus actividades;

Que asimismo se ha considerado conveniente y necesario y en mérito a la experiencia recogida, se provea la creación del establecimiento, bajo dependencia de la Dirección General de Enseñanza Media, a partir del período lectivo 1985;

Que a efectos de los gastos que demande dicha creación, es viable adoptar las previsiones del caso para la inclusión de las partidas necesarias en el presupuesto del próximo ejercicio y/o la atención transitoria de tales erogaciones con partidas de personal temporario de Jurisdicción 3, Unidad de Organización 19;

Por ello y atento a lo propiciado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese oficialmente los estudios cursados por los alumnos concurrentes durante el período lectivo 1984, en el Colegio Secundario "Juan Calchaquí" de esta ciudad.

Art. 2º — Créase a partir del inicio del período lectivo 1985, el Colegio Secundario "Juan Calchaquí" de esta ciudad, bajo dependencia de la Dirección General de Enseñanza Media, el que iniciará su funcionamiento con tres (3) divisiones de primer año y cinco (5) divisiones de segundo año y contará con la siguiente planta funcional:

Un (1) Director de 3ra. categoría.
 Un (1) Secretario
 Un (1) Auxiliar Administrativo
 Tres (3) Preceptores
 Dos (2) Ordenanzas.

Art. 3º — Dirección General de Enseñanza Media deberá prever en el proyecto de presupuesto para el ejercicio 1985, los cargos y horas cátedras que se asignan por el artículo anterior.

Art. 4º — Las designaciones del personal docente a desempeñarse en el establecimiento que se crea por el presente decreto deberán efectuarse por llamados a concursos de la Junta de Clasificación y Disciplina.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por la señorita Secretaria de Estado de Educación y Cultura.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

FIGUEROA (I) - Fernández - Dávalos - Solís

Salta, 14 de marzo de 1985

DECRETO Nº 437

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 72.370/84 - código 66.

VISTO que por decreto Nº 8519/63 se aprueba el plano de fraccionamiento del inmueble denominado "La Caldera" o "Getsemani" del departamento de La Caldera", de propiedad del señor Pedro Dionisio Martell, y

CONSIDERANDO:

Que asimismo se aceptan las superficies donadas por el propietario del inmueble, de las cuales 1.448,03 m2 son destinadas al emplazamiento de una plazoleta.

Que a fs. 16 vta. se solicita la modificación del destino de dicho predio para la construcción de un centro de salud, la que será realizada juntamente con la Municipalidad de La Caldera.

Que atento la providencia del señor Secretario de Estado de Salud Pública y lo dictaminado por Fiscalía de Gobierno corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Dispónese el cambio de destino dispuesto por decreto Nº 8519/63, de la superficie individualizada como Sección B, Manzana 16, parcela 1, matrícula 548, especificado como manzana 7 del plano de fraccionamiento correspondiente a la finca "La Caldera" o "Getsemani" del departamento de La Caldera, de 1.448,03 m2, la que será destinada a la construcción de un centro de salud.

Art. 2º — La Dirección General de Inmuebles tomará conocimiento de lo dispuesto precedentemente.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Bienestar Social y de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y los señores Se-

cretarios de Estado de Salud Pública y de Hacienda y Economía.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

FIGUEROA (I) - Balut - Dávalos - Tanoni

Salta, 14 de marzo de 1985

DECRETO Nº 440

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Secretaría de Estado de Gobierno

VISTO el expediente Nº 41-25.124, en el cual la Esc. Stella Maris Lavín Figueroa, quien se desempeña en el Registro Notarial Nº 30 de esta ciudad, en calidad de adscripta, solicita se le adjudique la titularidad de ese registro con motivo de haberse acogido a los beneficios jubilatorios la anterior titular del mismo, Esc. Stella Figueroa de Lavín; y

CONSIDERANDO:

Que la nombrada gestiona dicha titularidad en razón de encontrarse en la situación prevista en el artículo 15 del Código Notarial de la Provincia, Ley Nº 5576;

Que tal situación es corroborada por el Colegio de Escribanos de Salta en su informe de fs. 4;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la adscripción de la Esc. Stella Maris Lavín Figueroa, al Registro Notarial Nº 30 de esta ciudad, que se encontraba a cargo de la Esc. Stella Figueroa de Lavín.

Art. 2º — Adjudicase la titularidad del Registro Notarial Nº 30 a la Esc. Stella Maris Lavín Figueroa, D.N.I. Nº 12.957.571, de conformidad con lo previsto en el artículo 15 del Código Notarial de la Provincia, Ley Nº 5576.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

FIGUEROA (I) - Fernández - Dávalos - Gómez

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 425 - 14-3-85 - Expte. Nº 73.886/84 - código 66.

Artículo 1º — Revócase por ilegitimidad la providencia de la Presidencia del Banco de Préstamos y Asistencia Social de fecha 25 de abril de 1984, obrante a fs. 13 de las presentes actuaciones.

Art. 2º — Devuélvense las presentes actuaciones al organismo citado precedentemente a fin de que se dicte resolución ajustada a derecho.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 426 - 14-3-85 - Expte. Nº 75.581/84 - código 66.

Artículo 1º — Apruébase el contrato de locación de servicios que forma parte del presente decreto, suscripto entre el Ministerio de Bienestar Social y el Centro de Radiaciones Sociedad Colectiva.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 427 - 14-3-85 - Expte. Nº 76.835/84 - código 66.

Artículo 1º — Déjase sin efecto la venta en remate público de un jeep, marca Ika, modelo 1971, chasis Nº 102-00551, motor Nº 4084112, patente A023531, Nº de orden 46, en estado regular, dispuesta por decreto Nº 1874 de fecha 26 de diciembre de 1980.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 428 - 14-3-85 - Expte. Nº 2639/84 - código 79.

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de marzo de 1984, déjase sin efecto la asignación interina de función jerárquica y el otorgamiento de la correspondiente sobreasignación por función jerárquica como Jefe del Servicio de Emergencia y Consultorios Externos del Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes, dispuestas por decreto Nº 918/83, a favor del doctor Eduardo Rodolfo Svendsen, legajo Nº 55714.

Art. 2º — Con vigencia al 1º de marzo de 1984, asignase al doctor Eduardo Rodolfo Svendsen, legajo Nº 55714, clase 14, categoría 19, profesional asistente (médico), grupo 3, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, la función de Jefe del Departamento Diagnóstico y Tratamiento del Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes, prevista en la estructura orgánico funcional aprobada por decreto Nº 1453/82.

Art. 3º — Con vigencia al 1º de marzo de 1984, otórgase al doctor Eduardo Rodolfo Svendsen, legajo Nº 55714, una sobreasignación por función jerárquica consistente en la diferencia que existe entre las remuneraciones y adicionales asignados a los cargos de clase 14, categoría 19, profesional asistente (médico) y la categoría 23, Jefe Departamento Diagnóstico y Tratamiento del Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes, de conformidad con las disposiciones establecidas en el artículo 17, inciso e) de acuerdo con el artículo 18 del Anexo I de la ley Nº 6021 (t.o.), reglamentado por los decretos Ns. 2790/84 y 1263/83.

Art. 4º — Con vigencia al 1º de marzo de 1984, el doctor Eduardo Rodolfo Svendsen, legajo Nº 55714, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, pasará a desempeñarse con un régimen horario de dedicación exclusiva y otórgasele la asignación especial establecida en el artículo 17, inciso f) del Anexo I de la ley Nº 6021 (t.o.), reglamentado por decreto Nº 2790/84.

Art. 5º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a Jurisdicción 4, Unidad de Organiza-

ción 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro "Personal".

Art. 6º — Modifícase el Anexo III del decreto Nº 918 de fecha 28 de junio de 1983, dejando establecido que a la doctora Liliana Giúdice de Garitta, legajo Nº 55586, clase 14, categoría 19, profesional asistente (médica), grupo 3, con un régimen horario de dedicación exclusiva se le asigna la función de Jefa del Departamento de Atención Médica del Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes, de acuerdo a la estructura orgánico funcional del mencionado nosocomio, aprobada por decreto Nº 1453/82.

M. de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 429 - 14-3-85 - Expte. Cód. 01 - Nº 40.783/85.

Artículo 1º — Acéptanse los aportes de pesos argentinos ciento cuatro millones setecientos cincuenta mil (\$a 104.750.000) para obras de electrificación de carácter general y de pesos argentinos veintidós millones seiscientos sesenta y dos mil (\$a 22.662.000) para obras en áreas de frontera, asignados a la Provincia de Salta del Fondo Especial de Desarrollo Eléctrico del Interior (F.E.D.E.I.) por la Secretaría de Energía de la Nación mediante la Resolución Nº 471 del 18 de diciembre de 1984, cuya parte dispositiva se transcribe seguidamente:

"Buenos Aires, 18 de diciembre de 1984. Visto:...; y, Considerando:...; Por ello, el Secretario de Energía Resuelve: Artículo 1º — Sustitúyense los cupos del Fondo Especial de Desarrollo Eléctrico del Interior asignados por la Resolución SE Nº 335 del 17 de setiembre de 1984 a las Provincias y al Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sud, por los cupos indicados en los Anexos A y B que, agregados, forman parte de la presente. Artículo 2º — Los recursos no invertidos correspondientes a los cupos aprobados en el artículo 1º, según las certificaciones recibidas en la Dirección Nacional de Energía Eléctrica hasta el 30 de junio de 1985, pasarán a incrementar el ingreso del Fondo Especial de Desarrollo Eléctrico del Interior para ese año. Artículo 3º — Esta resolución se comunicará al Consejo Federal de la Energía Eléctrica, al Ministerio del Interior, a la Secretaría de Hacienda, a las provincias, al Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sud, a las empresas, direcciones o departamentos provinciales o territoriales de electricidad, a la Dirección Nacional de Energía Eléctrica, a los Departamentos de Desarrollo Eléctrico del Interior y de Seguridad Nacional, a la Dirección de Contabilidad y Personal y al Departamento de Presupuesto. Artículo 4º — Regístrese, comuníquese y archívese. Resolución SE Nº 471 - Fdo.: Conrado Storani - Secretario de Energía".

Déjase establecido que el cupo aceptado por el artículo 1º del presente decreto corresponde al Ejercicio Presupuestario 1984.

Art. 2º — Dispónese la siguiente modificación en el Presupuesto Ejercicio 1984 de la Jurisdicción 7, Unidad de Organización 10, Dirección Provincial de Energía:

INCORPORAR A:

| | |
|-------------------------|----------------|
| IV. Financiamiento Neto | \$a 20.412.000 |
| 1. Financiamiento | \$a 20.412.000 |
| 1.1. Aportes no Reint. | \$a 20.412.000 |
| F.E.D.E.I. | \$a 20.412.000 |

AMPLIAR A:

| | |
|---------------------------|----------------|
| II. Total de erogaciones | \$a 20.412.000 |
| 2. Erogaciones de capital | \$a 20.412.000 |
| - Trabajos públicos | \$a 20.412.000 |
| . Con fondos afectados | \$a 20.412.000 |

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Secretaría de Estado de Gobierno - Decreto Nº 432 - 14-3-85 - Expte. Nº 44-401.631/82.

Artículo 1º — Autorízase a Jefatura de Policía de la Provincia, a liquidar a favor del Cabo (R.O.) Sra. Blanca Mirian Resina Vda. de Frías, Clase 1934, M.I. Nº 1.736.314, la suma de Trescientos trece mil trescientos veinticinco pesos con cincuenta y cinco centavos (\$a 313.325,55), en concepto de indemnización por el accidente de trabajo que sufriera con fecha 25 de noviembre de 1982 y del cual resultara con una incapacidad del cuarenta por ciento (40%), total y permanente de la total obrera.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente será imputado a la partida respectiva de Jurisdicción 3, Unidad de Organización 05.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Secretaría de Estado de Gobierno - Decreto Nº 433 - 14-3-85 - Expte. Nº 44-457.519.

Artículo 1º — Dispónese la destitución por cesantía del Agente (L. 8609/P. 2659), Cuerpo Seguridad, Escalafón General de Policía de la Provincia, Dn. Carlos Miguel Angel Ceballos, C. 1960, D.N.I. Nº 14.302.950, con revista en la Comisaría Seccional Séptima - U.R.C., a partir del 1 de febrero de 1985 y por infracción al artículo 290 inc. a), artículo 292 inc. j) de la Reglamentación de la Ley Orgánica Policial, en concordancia con el artículo 30 de la Ley 6193 del Personal Policial.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Decreto Nº 434 - 14-3-85 - Expte. Nº 44-001535/85.

Artículo 1º — Apruébase la Licitación Pública Nº 2/85, convocada por Jefatura de Policía de la Provincia, para la adquisición de forraje con destino al ganado del Cuerpo de Caballería y adjudicase la provisión del renglón licitado a la firma Depósito Chile, con domicilio en esta ciudad, por la suma de pesos argentinos Ocho millones seiscientos cuarenta mil (\$a 8.640.000).

Art. 2º — Por Contaduría General de la Provincia liquidese y por su Tesorería General páguese la suma de \$a 8.640.000 a favor de la Dirección de Administración de la Policía Provincial, para que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas invierta dicho

importe en la adquisición autorizada por el artículo anterior; debiendo imputarse el gasto a Jurisdicción 03, Unidad de Organización 05, Finalidad 3, Función 01, Sección 04, Sector 01, Partida Principal 2, Partida Parcial 05, Carácter 1, Ejercicio 1985.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 436 - 14-3-85 - Expte. Nº 14.604/84 - Código 69.

Artículo 1º — Apruébase el convenio suscripto entre la provincia de Salta y el Hogar de Ancianos "Padre Ismaél Sueldo" de Cafayate, que forma parte del presente decreto.

M. de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 438 - 14-3-85 - Expte. Cód. 28 - Nº 44.639/84.

Artículo 1º — Con encuadre en las disposiciones del Artículo 2º de la Ley 5024/76, otórgase a la Congregación del Convento San Francisco de esta ciudad, un subsidio consistente en el material que se detalla seguidamente, valorizado por la Dirección General de Arquitectura de la Provincia en la suma de pesos argentinos Trescientos treinta y ocho mil novecientos (\$a 338.900), para ser utilizado en la Construcción de 15 viviendas en la Misión del Río Caraparí: 295 Barras de hierro mej. diám. 8 mm. \$a 147.500 638 Barras de hierro mej. diám. 6 mm. \$a 191.400

Total \$a 338.900

Art. 2º — La Dirección General de Arquitectura de la Provincia deberá proceder a dar estricto cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 60 de la Ley de Contabilidad y realizar las desafectaciones que sean necesarias.

M. de Economía - Secretaría de Estado de Hacienda y Economía - Decreto Nº 439 - 14-3-85 - Expte. Nº 31-11014/85.

Artículo 1º — Con encuadre en el Artículo 15º de la Ley 6301/84 y Decreto Nº 2818/84, dispónese la siguiente reestructuración en el Presupuesto vigente, a efectos de reforzar en la suma de Quince millones trescientos cuarenta y tres mil cuatrocientos setenta pesos argentinos (\$a 15.343.470) el rubro "Servicios" de la Dirección Provincial de Aviación Civil:

Rebajar de:

Jurisdicción 2, Unidad de Organización 6, Finalidad 9, Función 01, Sección 4, Sector 4, Partida Principal 1 "Crédito Adicional para Financiar Erogaciones Corrientes" \$a 15.343.470.

Reforzar a:

Jurisdicción 1, Unidad de Organización 8, Finalidad 1, Función 90, Sección 4, Sector 1, Partida Principal 3 "Servicios" del Presupuesto 1985 \$a 15.343.470.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Decreto Nº 441 - 14-3-85 - Expte. Nº 01-41.064/85.

Artículo 1º — Apruébase la contratación directa realizada por el Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación, con el diario El Tribuno

de esta ciudad, el día 20 de febrero del año en curso, para la publicación de la nueva escala salarial de los docentes provinciales, cuyo monto total asciende a pesos argentinos Seiscientos sesenta mil ciento catorce (\$a 660.114).

Art. 2º — Por Contaduría General de la Provincia, liquídese y por su Tesorería General páguese la suma de \$a 660.114, a favor del Departamento Contable del Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación, para que éste a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas, proceda a la cancelación del gasto originado por la contratación autorizada precedentemente; debiendo imputarse la erogación a Jurisdicción 3, Unidad de Organización 01, Finalidad 1, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 3, Parcial 05, Ejercicio 1985.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 442 - 14-3-85 - Exptes. Nºs. 11.420/84 - Código 73 (original y corresponde 1), 37.702/84 (copia) y 39.853/84 - Código 01.

Artículo 1º — Recházase el recurso de aclaratoria interpuesto por la señora Laura Julieta García Pinto de Quinteros, contra el decreto Nº 2091 de fecha 3 de octubre de 1984.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 443 - 14-3-85 - Exptes. Nºs. 38.437/84 - Código 01, 93.035/83 y 02614/84 - Código 74.

Artículo 1º — Recházase el recurso de alzada interpuesto por el doctor Abel Mónico Saravia, en su carácter de representante del doctor Norberto José Volante, contra la Resolución Nº 2-D84 del Directorio del Instituto Provincial de Seguros.

Los Anexos correspondientes a los Decretos Nºs. 426, 430 y 436/85 se encuentran en oficinas de esta repartición para su consulta.

RESOLUCION GENERAL

O. P. Nº 55847 R. s/c. Nº 3439

**DIRECCION DE COMERCIO
PROVINCIA DE SALTA**

Salta, 13 de marzo de 1985

RESOLUCION Nº 052/85.

EXPT. Cº 40-20.307/85.

DIRECCION DE COMERCIO

VISTO las facultades conferidas por la Ley Nacional Nº 20.680/74 y la Ley Provincial Nº 5578/80, y

CONSIDERANDO:

Que la Cámara de Industriales Panaderos solicita elevar el precio al público del pan francés de 12 piezas a \$a 150,98 fundándose en el incremento de costos sufrido en los principales insumos (harina, grasa, levadura) como así también por el aumento de tarifas (electricidad, gas), salarios, etc.

Que realizado el estudio de la estructura de costos para la industrialización del pan y en razón

de constituir el mismo un producto de consumo de primera necesidad, resulta necesario adecuar los precios a niveles que no afecten el desenvolvimiento del sector industrial como así tampoco el normal abastecimiento y poder adquisitivo de la población.

Por ello,

El Director de Comercio de la Provincia

RESUELVE:

- 1º Fijar el precio máximo de venta al público del pan francés, porteño o chanchito, compuesto de 12 piezas el kilo, elaborado con harina "000", en \$a 130 (ciento treinta pesos argentinos), y el pan cacho familiar de una pieza el kilo en \$a 100 (cien pesos argentinos), a partir de la cero (0) hora del día 14 del corriente mes.
- 2º Los precios de las especialidades y otros tipos de pan, están liberados, asimismo, los precios máximos fijados en el Art. 1º tendrán vigencia en todo el territorio de la provincia.
- 3º Los comercios expendedores deberán suministrar el producto especificado en el Art. 1º por lo menos hasta las trece (13) horas de cada día, y en caso de agotar las existencias antes de dicha hora, entregar al mismo precio pan de calidad superior.
- 4º Las Intendencias Municipales del interior de la provincia podrán autorizar un incremento sobre los precios máximos establecidos considerando en forma fundada mayores costos de los insumos básicos para la elaboración del pan, por flete.
- 5º Las infracciones a la presente resolución serán sancionadas conforme a las disposiciones de la Ley Nacional Nº 20.680/74.
- 6º Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

BACCARO

Sin cargo.

e) 15-3-85

LICITACIONES PUBLICAS

O. P. Nº 55846

F. Nº 1899

SECRETARIA DE SALUD

DIRECCION NACIONAL

DE MATERNIDAD E INFANCIA

LICITACION PUBLICA Nº 43/85

Expte. Nº 2020-2011/85-9. Apertura: 8 de abril de 1985 a las 16.00 horas. Objeto: Adquisición de leche en polvo entera, para diversas provincias. La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Defensa 120, 4º Piso, Oficina 4131, Cap. Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado Departamento. Costo del Pliego: \$a 500. Buenos Aires, 15 de marzo de 1985. Dirección General de Contabilidad, Finanzas y Servicios. Luis Angel Picasso, Subrogante, Departamento de Contrataciones.

Valor al cobro \$a 1.200.-

e) 15-3-85

O. P. Nº 55845 F. Nº 1898

Ministerio de Bienestar Social

BANCO DE PRESTAMOS Y ASISTENCIA SOCIAL

Expte. Nº 35-14.290.

Resolución Nº 234/85-A.

Licitación Pública Nº 3/85.

OBJETO DEL LLAMADO

Llábase a Licitación Pública Nº 3/85, para el día 8 de abril del cte. año, a horas 10.00 o día siguiente si éste fuera feriado, por la provisión de 500.000 Libretas de Tómbola Oficial.

Precio del Pliego: \$a 3.000 (Pesos argentinos tres mil). Venta de Pliegos: En la oficina de Compras y Suministros, del Banco de Préstamos y A. Social, calle Buenos Aires Nº 152, Salta y en Casa de Salta, calle Maipú Nº 663, 1º Piso, Buenos Aires. Fecha de Apertura: 8 de abril de 1985. Horas: 10.00. Lugar de Apertura: En despacho de Gerencia General, del Banco de Préstamos y A. Social, calle Buenos Aires 152, Salta. Carlos Guitián, Jefe Principal de Dpto., Banco de Préstamos y Asistencia Social.

Valor al cobro \$a 3.600.- e) 15 al 19-3-85

O. P. Nº 55844 F. Nº 1897

MUNICIPAL. DE LA CIUDAD DE SALTA

Dirección de Compras y Suministros

LICITACION PUBLICA Nº 3/85

Llábase a Licitación Pública Nº 3/85, con apertura: para el día 27/3/85 a horas 10.00. Adquisición de tres camiones nuevos motor diésel de 145 H.P. Consultas y Apertura de Propuestas: En Dirección de Compras y Suministros, Florida Nº 62, Teléf. 222500, ciudad. Venta de Pliegos: En Tesorería Municipal, Florida Nº 62. Precio del Pliego: \$a 56.650 (Pesos argentinos

Cincuenta y seis mil seiscientos cincuenta). Fanny Gladys López, Jefe de Compras y Suministros, Municipalidad de la Ciudad de Salta. Pedro Zuliani, Coord. Compras y Suministros, Municipalidad de la Ciudad de Salta.

Valor al cobro \$a 1.200.-

e) 15-3-85

O. P. Nº 55818 F. Nº 24833

MUNICIPALIDAD DE GENERAL GÜEMES**LICITACION PUBLICA Nº 1/85**

OBJETO: Concesión y explotación de los puestos de la terminal de ómnibus. Apertura: 29 de marzo de 1985, horas 11. Precio del Pliego \$a 2.500. En venta en la Municipalidad.

Cr. Oscar Arturo Briones

Asesor Contable

Municipalidad Gral Güemes

Imp. \$a 2.400

e) 14 y 15-3-85

O.P. Nº 55817 F. Nº 1896

Campamento Vespucio, 4 de marzo de 1985

CAMPAMENTO VESPUCIO (Sa) NOTA V.4.1 O y S Nº 108/85

Ministerio de Obras y Servicios Públicos - Subsecretaría de Combustibles - Yacimientos Petrolíferos Fiscales - Administración del Norte. Licitación Pública Nº 60-OS-1209/85, s/“Servicio de Limpieza de Calles, Mantenimiento de Espacios Verdes y Tareas Generales en Destilería Campo Durán”. Vencimiento recepción ofertas: 27-3-85 a horas 8,30 y Venta de Pliegos: Departamento Contrataciones, Administración del Norte, Campamento Vespucio (Salta). Precio del Pliego: Pesos Argentinos dos mil trescientos (\$a 2.300).

Valor al cobro \$a 3.600

e) 14 al 18-3-85

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

O. P. Nº 55842 F. Nº 24844

El Dr. Luis Félix Costas, Juez de 1ª Instancia en lo C. y C., 3ª Nom. cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la Sucesión de Rita Elena Toledo de Redondo, Expte. Nº 1/A/22.119/81, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación 3 días Boletín Oficial y El Tribuno. Salta, 12 de diciembre de 1984. M. Cristina Figueroa de Carranza, Secretaria.

Imp. \$a 2.100.-

e) 15 al 19-3-85

O. P. Nº 55840 F. Nº 24829

El Dr. Mario Ricardo D'Jallad, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 5ª Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de “Salazar, Santiago, Sucesorio Ab - Intestato”, Expte. número

33.677/79, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Edictos 3 días. Salta, 12 de marzo de 1985. Fdo. Dra. María Cristina Rossi de Saravia, Secretaria.

Imp. \$a 2.100.-

e) 15 al 19-3-85

O. P. Nº 55835 F. Nº 24856

La Dra. Susana K. de Martinelli, Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial de Primera Nominación, Secretaria de la Dra. Silvia Ester Rivero, en los autos: “Sucesorio de Vargas, Pedro - Vargas, Petrona”, Expte. Nº A-56.559/84, cita y emplaza a herederos, acreedores o legatarios para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 11 de marzo de 1985. Dra. Silvia Ester Rivero, Secretaria.

Imp. \$a 2.100.-

e) 15 al 19-3-85

O.P. Nº 55833 F. Nº 24817

El doctor Luis Félix Costas, Juez de Primera

Instancia Civil y Comercial, Tercera Nominación, Secretaria doctora Cristina F. de Carranza en autos: "Ghilardelli, Silvio, Chiapparoli, de Ghilardelli, Albina, Sucesión Ab-Intestato, Expediente A-41284/83 cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a estas sucesiones, como herederos y acreedores, para que dentro del término de treinta días desde la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento legal. Publicación por tres días. Salta, 18 de diciembre de 1984. Dra. Cristina Figueroa de Carranza, Secretaria.

Imp. \$a 2.100 14 al 18-3-85

O.P. Nº 55832 F. Nº 24816

El doctor Víctor Daniel Ibañez, Juez de Ira. Instancia Civil y Comercial 8va. Nominación, Secretaria doctora Mercedes Janin de Arias, en autos: "Salgado, José Víctor, sucesorio Expediente A-56659 año 1984, cita y emplaza a toda persona que se considere con derecho a esta sucesión, como herederos y acreedores, para que dentro término treinta días desde última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento legal. Publicación por tres días. Salta, 7 de marzo de 1985. Dra. Mercedes Janin de Arias, Secretaria.

Imp. \$a 2.100 e) 14 al 18-3-85

O.P. Nº 55830 F. Nº 24820

El doctor Marcelo Ramón Dominguez, Juez Civil y Comercial, 4ta. Nominación, en los autos caratulados: "Martínez, Rafaela Mamaní de, Sucesorio", Expediente Nº A-42664/83, cita y emplaza a los que se encuentren con derechos a los bienes de esta sucesión como herederos o acreedores para que dentro del término de 30 (treinta) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese edictos por el plazo de tres días. Salta, 14 de febrero de 1985. Firmado doctora María Rosa I. Ayala, Secretaria.

Imp. \$a 2.100 e) 14 al 18-3-85

O.P. Nº 55828 F. Nº 24822

La doctora Beatriz T. del Olmo, Juez del Juzgado de Ira Instancia en lo Civil y Comercial de 7ma. Nominación en los autos: Sucesorio de: Roldán, Juan José Gerardo, Expediente Nº A-57.846/85, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de don Juan José Gerardo Roldán a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Secretaria: doctor Enzo Di Gianantonio. Publíquese tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 13 de marzo de 1985. Dra. Bibiana Acuña de Salim, Secretaria.

Imp. \$a 2.100 e) 14 al 18-3-85

O.P. Nº 55824 F. Nº 24826

El doctor Guillermo Alberto Posadas, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial de 6ta. Nominación, Secretaria a cargo del doctor Adán Saturnino Deza, en autos "Ríos, Oscar Germán s/Sucesorio" (Expediente Nº A-58.133/85), cita y emplaza a herederos y acreedores para que

dentro de treinta días hagan valer sus derechos en autos, bajo apercibimiento de Ley. Publicación 3 días. Salta, 12 de marzo de 1985. Dr. Adán Saturnino Deza, Secretario.

Imp. \$a 2.100 e) 14 al 18-3-85

O.P. Nº 55823 F. Nº 24827

El doctor Luis Félix Costas, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial de 3ra. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Luis Roberto López a hacer valer sus derechos. Expediente Nº A-56.300/84. Publicación por tres días. Salta, 13 de diciembre de 1984. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$a 2.100 e) 14 al 18-3-85

O.P. Nº 55822 F. Nº 24828

El doctor Jorge Daniel Cabrera, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial de 12ª Nominación en los autos caratulados, Sucesorio de Aparicio, Luis y Pistán de Aparicio, Paulina, Expediente Nº 2A-55.096/84, cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos. Publicación por 3 días diario El Tribuno y Boletín Oficial. Salta, 18 de diciembre de 1984. Escr. Raquel T. de Rueda, Secretaria.

Imp. \$a 2.100 e) 14 al 18-3-85

O.P. Nº 55816 F. Nº 24835

El doctor Juan Antonio Cabral Duba, Juez a cargo del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaria a cargo de la doctora Marina Fregonese de Hernández en los autos caratulados "Sucesorio Ab-Intestato de Quintanilla, Adelina Mendoza de" (Expediente Nº 2154/83) cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Tartagal, 14 de noviembre de 1984. Dra. Marina Fregonese de Hernández, Secretaria.

Imp. \$a 2.100 e) 14 al 18-3-85

O.P. Nº 55815 F. Nº 24837

El doctor Mario Ricardo D'Jallad, Juez del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial de 5ta. Nominación en los autos caratulados "Ovejero, Andrés Teodoro, Sucesorio", Expediente Nº A-42.604/83, cita y emplaza a herederos y acreedores de don Andrés Teodoro Ovejero a hacer valer sus derechos por el término de treinta días. Publíquese por tres días. Salta, marzo 6 de 1985. Dra. María Cristina Rossi de Saravia, Secretaria.

Imp. \$a 2.100 e) 14 al 18-3-85

O. P. Nº 55804 R. s/c. Nº 3437

La doctora Beatriz T. del Olmo, Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial 7ª Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores que tengan derecho a la sucesión de GREGORIO IBÁÑEZ, a hacerlos valer en Expte. Nº A-56.644/84, bajo apercibimiento de ley. Publicación: 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno. — Secretaría, 18 de febrero de 1985. — Dra. Bibiana Acuña de Salim, Secretaria.

Sin cargo e) 13 al 15-3-85

O. P. Nº 55802 R. s/c. Nº 3435

La doctora Olga R. de Gómez Salas, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 2ª Nominación, del Distrito Judicial del Sur, cita y emplaza a herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos en el juicio Sucesorio Ab-Intestato de RODRIGUEZ, JOSE MARIA, Expte. Nº 1483/84. Publicación por tres (3) días. — Metán, 13 de febrero de 1985. — Dra. Aurora E. Figueroa, Secretaria.

Sin cargo e) 13 al 15-3-85

O. P. Nº 55801 F. Nº 24814

El doctor Luis F. Costas, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 3ª Nominación, en los autos caratulados: MELNIK, ADOLFO y RODRIGUEZ DE MELNIK, MARIA ESTHER, Expte. Nº A-53.802/84, cita y emplaza a herederos y acreedores de los causantes, por el término de 30 días para que hagan valer sus derechos. Publicación 3 días. — Salta, 21 de febrero de 1985. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$a 2.100,- e) 13 al 15-3-85

O. P. Nº 55793 F. Nº 24806

El doctor Jorge Daniel Cabrera, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 12ª Nominación del Distrito Judicial Centro de la provincia de Salta, cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos o acreedores de don VALDIVIEZO o BALDIBIESO TRIGO, ANGEL DANIEL, que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión para que comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Sucesorio: Expediente Nº 2-A-54.290/84. Publíquese por tres días. — Salta, 5 de marzo de 1985. — Esc. Raquel T. de Rueda, Secretaria.

Imp. \$a 2.100,- e) 13 al 15-3-85

O. P. Nº 55792 F. Nº 24809

El doctor Víctor Daniel Ibáñez, Juez de 1ª Inst. C. y C. 8ª Nominación, Secretaria de la doctora Mercedes Janín de Arias, cita y emplaza por treinta días a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de la Sucesión de CARBONELL, JOSE OSVALDO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, Expte. Nº A-58.341/85. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y

El Tribuno. — Dra. Mercedes Janín de Arias, Secretaria.

Imp. \$a 2.100.- e) 13 al 15-3-85

REMATES JUDICIALES

O. P. Nº 55811 F. Nº 24841

Por: GABRIEL PULO
JUDICIAL SIN BASE

Dos equipos para radioaficionados

El día 15 de marzo de 1985, a las 19 horas, en Urquiza Nº 340, Ciudad remataré sin base y de contado Un amplificador de 1.000 vatios lineal marca Yaesu FL 2100 B; Un equipo sintonizador Kenwood Antenna Tuner AT-230 y una máquina de calcular Olivetti manual, en el estado en que se encuentran, pudiendo ser revueltos en el horario de 16 a 20 horas en mi escritorio. Comisión 10 por ciento. Edictos: dos días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Ordena: señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 10ª Nominación en autos Ejecutivo, Expediente Nº A-53.470/84. La subasta no se suspenderá aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Gabriel Puló, Martillero Público.

Imp. \$a 1.800 e) 14 y 15-3-85

O. P. Nº 55810 F. Nº 24842

Por: GABRIEL PULO
DERECHOS Y ACCIONES

1/3 parte indiv. de Fca. La Candelaria - Lote D s/1.059 has. - Base \$a 37.380.000

El día 15 de marzo de 1985, a las 18,30 horas en Urquiza Nº 340 de esta Ciudad, por disposición señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 9ª Nominación en autos, "Ejecutivo de Sentencia c/Ibáñez, Oscar C. Expediente Nº A-41.183/83, remataré con la base de \$a 37.380.000, los derechos y acciones que le corresponden al demandado (1/3 parte indiv.) sobre el inmueble Catastro Nº 87.751 - Rural Capital 01 - Finca La Candelaria Lote D - Límites: Al N. Mat. 6541; Al S. Mat. 75.392; Al O. 73.714; Al E. Mat. 62.293 - Superficie 1.059 Has. s/título, cuenta con dos casas para peones, dos tanques tipo australiano, instalaciones para ganadería y alambrado. Estado de ocupación: Habitada por un encargado de campo. Señal: 30 por ciento en el acto y el saldo a la aprobación del mismo. Comisión: 10 por ciento a cargo del comprador. Edictos por dos días en Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta no se suspenderá aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Gabriel Puló, Martillero Público.

Imp. \$a 2.000 e) 14 y 15-3-85

POSESION VEINTEÑAL

O. P. Nº 55783 F. Nº 24784

El Doctor Adolfo R. Urzagasti, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán, Secretaria de la Esc. Inés del Carmen Daher, en los autos caratulados "Torres Ig-

nacia s/uscipación", Expte. Nº 2.933/84, cita por edictos que se publicarán por cinco días al Sr. Antonio Escobar, a los herederos y/o sucesores del mismo y a quienes se consideren interesados en el bien inmueble para que en el término de diez días hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial de Pobres y Ausentes. — San Ramón de la Nueva Orán, 25 de Setiembre de 1984. — Dr. Adolfo Ramón Urzagasti, Secretario.

Imp. \$a 7.000.-

e) 12 al 18-3-85

EDICTOS JUDICIALES

O. P. Nº 55843

F. Nº 24846

Dr. Marcelo Ramón Domínguez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 4ª Nominación, en los autos caratulados: "Isas, Carlos Alberto vs. Rectificaciones Valle de Lerma e Isas, Miguel - Tercera de Dominio en Expte. Nº A-50.377/84", Expte. Nº A-56.515/84; cita y emplaza al Sr. Miguel Isas para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial para que lo represente. Secretaría, 26 de febrero de 1985. Dra. María Eugenia Yaique, Secretaria.

Imp. \$a 1.000.-

e) 15 y 18-3-85

O. P. Nº 55836

F. Nº 24857

El Dr. Alberto A. García, Juez de 1ª Instancia y 1ª Nominación en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial Sur, Metán, Secretaria Dra. María Beatriz Boquet, Expte. Nº 16.873/85 ordena la Cancelación del Certificado de Depósito a Plazo Fijo Nominativo Nº 449.604 emitido a favor de Guillermo Próspero Giménez y/o Norma Rosaura Acosta por el Banco Provincial de Salta, Sucursal Rosario de la Frontera con vencimiento al 11 de febrero de 1985 por la suma de \$a 476.076,16 y autoriza el pago, renovado importe e intereses, después de transcurrido sesenta días desde la última publicación que se ordena por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Metán, 11 de marzo de 1985. Dra. María B. Boquet, Secretaria.

Imp. \$a 1.500.-

e) 15 al 19-3-85

O.P. Nº 55821

F. Nº 24829

La doctora María J. Alzueta de Cornejo, Juez de 1ra. Instancia de Personas y Familia de Ira. Nominación, Secretaria a cargo de la doctora

Sara del C. Ramallo, cita a Ofelia Esperanza Rivero de Mateo, para que dentro de los nueve días desde la última publicación, comparezca a estar a derecho en los autos: "Mateo, Orlando Nerciso vs. Rivero de Mateo, Ofelia Esperanza, Divorcio, Expediente Nº A-42.895/83 y a contestar la demanda interpuesta bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial para que la represente. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial. Salta, 19 de agosto de 1983. Firmado: doctora Sara del C. Ramallo, Secretaria. Salta, 23 de octubre de 1984.

Imp. \$a 1.500

e) 14 al 18-3-85

O.P. Nº 55820

F. Nº 24830

La doctora Susana K. de Martinelli, Juez de 1ra Instancia en lo Civil y Comercial de Ira Nominación, Secretaria de la doctora Silvia Ester Rivero, cita a Marcos Miguel González Avellaneda y/o a los que se consideren con derechos sobre el inmueble Cat. 2.001; Sec. G; Manzana 18; Parcela 38 del R.J. de Salta Capital, para que dentro de los seis días desde la última publicación, comparezcan a estar a derecho en los autos: García Rubio, Héctor Leandro vs. Dada, Horacio y González Avellaneda, Marcos Miguel, Escrituración, Daños y Perjuicios, Expediente Nº A-52.107/84, bajo apercibimiento de nombrarse el Defensor Oficial para que lo represente. Edictos por tres días en Boletín Oficial y El Tribuno, Salta, 24 de octubre de 1984. Firmado doctora Silvia Ester Rivero, Secretaria. Salta, 29 de octubre de 1984. Dr. Hugo Enrique Gutiérrez, Secretario.

Imp. \$a 1.500

e) 14 al 18-3-85

O. P. Nº 55803

R. s/c. Nº 3436

La doctora María Josefa Alzueta de Cornejo, Juez de Personas y Familia 1ª Nominación, Secretaria a cargo de la doctora Sara del C. Ramallo, en los autos: Usqueda, Daniel Andrés; Usqueda, Ramón Marcelo - Guarda Judicial solicitada por Andrés Usqueda, Expte. Nº A-55.983/84, cita a don Marcelo Ramón Usqueda y a doña Patrocinia Delia Bernal, a estar a derecho dentro de los 6 días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial que los represente. — Edictos por 3 días. Salta, 1 de marzo de 1985. — Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Sin cargo

e) 13 al 15-3-85

Sección COMERCIAL

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O. P. Nº 55829

F. Nº 24821

A los efectos establecidos en el Art. 2 de la Ley 11.867, se comunica que el Sr. Ildefonso Jesús Fernández, con domicilio en calle Vicente López Nº 1176 de esta ciudad, transfiere el Fon-

do de Comercio ubicado en calle Jujuy Nº 104 dedicado a la explotación de Pizzería y Restaurant, denominado "Los Pinos", al Sr. Carlos María Cedernas, domiciliado en calle Los Pinales Nº 56, Barrio Tres Cerritos, Salta. Oposiciones de Ley en calle Necochea Nº 490, Salta, Contador Carlos Alberto Kohler, de 16 a 20 Hs.

Imp. \$a 10.000.-

e) 14 al 20-3-85

ASAMBLEAS COMERCIALES

O. P. Nº 55838 F. Nº 24854

**COOPERATIVA BIOQUIMICA DE SALTA
LIMITADA****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA**

El consejo de administración convoca a sus asociados a la asamblea general ordinaria a realizarse el día 29 de marzo de 1985 a las 20.00 horas en el local de calle Balcarce Nº 439, en el cual se tratará el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, estados de resultados e informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1984.
- 2º Proyecto de distribución de utilidades.
- 3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente para el ejercicio económico 1985.
- 4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Dr. Leiva Guestrin
SecretarioDr. Nabih Jozami
Presidente

Imp. \$a 6.000.-

e) 15 al 19-3-85

O. P. Nº 55826 F. Nº 24824

**TABACO SALTA COOPERATIVA
DE CREDITO LIMITADA****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Convócase a los señores socios de Tabaco Salta Cooperativa de Créditos Limitada, conforme a las disposiciones legales y estatutarias a Asamblea General Ordinaria, la que se llevará a cabo el día 29 de marzo de 1985, a las 16 Hs., en el domicilio de la Cooperativa, Alvarado Nº 941, Salta, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura del acta de la asamblea anterior.
- 2º Designación de dos señores socios para la firma del acta, juntamente con el señor Presidente y el señor Secretario del acta de la presente asamblea.
- 3º Consideración de la memoria, balance general, estados de resultados, distribución de excedentes e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1983.
- 4º Renovación parcial del Consejo de Administración: a) Elección de cinco (5) miembros titulares por el término de dos años; b) Elección de dos miembros suplentes por

el término de dos años, por cumplimiento de mandato.

- 5º Informe sobre observaciones de la Secretaría de Acción Cooperativa y adecuación a ello, del Estatuto y Reglamento Interno de Créditos, aprobados por Asamblea del día 22 de febrero de 1984.
- 6º Modificación del Estatuto Social, Art. 5º (Objeto social).

Art. 38. — El quórum de las asambleas se forma con la mitad más uno de los socios con derecho a voto. Transcurrida una hora después de la fijada en la citación, sin haberse obtenido quórum, las asambleas sesionarán con el número de socios presentes.

Nota: La documentación relacionada a la presente convocatoria, se encuentra a disposición de los señores asociados, que deseen consultarla a partir del día 12 de marzo de 1985.

Salta, 12 de marzo de 1985.-

EL CONSEJO DE ADMINISTRACION

Imp. \$a 6.504.-

e) 14 al 18-3-85

O. P. Nº 55771

F. Nº 24774

CALIFORNIA HOTEL S. A.**ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

Por resolución del Honorable Directorio, convócase a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 27 de marzo de 1985 a las 17,30 horas, a los señores accionistas de "California Hotel Sociedad Anónima" asamblea que se llevará a cabo en la sede social sita en calle Alvarado Nº 646 de la ciudad de Salta, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Reconsideración de la fecha y forma de la disolución anticipada de la sociedad, resuelta en la Asamblea General Extraordinaria del 16 de octubre de 1984.

NOTA: Los accionistas, para asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones conforme lo establece el Art. 238, Ley 19550, en la sede social. Las acciones que corresponden ser depositadas, son las emitidas el 20 de julio de 1979. Con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la asamblea.

Publíquese durante cinco días en Boletín Oficial y El Tribuno.

EL DIRECTORIOFrancisca R. M. de Rodríguez
Presidenta

Imp. \$a 10.000.—

e) 11 al 15-3-85

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

O. P. Nº 55839 F. Nº 24853

COLEGIO DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE LA PROV. DE SALTA ASAMBLEA ORDINARIA

El Colegio de Abogados y Procuradores de la Provincia de Salta, en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 139 de la Ley 5.412, convoca a los profesionales a la asamblea ordinaria para el día 29 de marzo de 1985, a horas 11.00 en el local de la Caja de Seguridad Social para Abogados, sita en calle Avda. Sarmiento Nº 308.

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2º Memoria y balance del ejercicio 1984.
- 3º Tratamiento del reglamento interno del colegio (Art. 143, Ley 5.412).

Dr. Gustavo E. Barbarán
Secretario

Dr. Gonzalo F. Saravia Etchevehere
Presidente

Imp. \$a 1.200.-

e) 15-3-85

ASAMBLEAS

O. P. Nº 55341 F. Nº 24847

MUTUAL DEL PERSONAL DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA CONVOCATORIA

La mutual del personal de la Administración General de Aguas de Salta en cumplimiento del art. 22 de los estatutos sociales en vigencia, convoca a asamblea general ordinaria a realizarse el próximo 16 de Abril de 1985 a horas 18, en la sala de situación de A.G.A.S. sito en San Luis 52, en la cual se considerará el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y consideración del acta anterior.
- 2º Designación de dos (2) socios para firmar el Acta.
- 3º Operatoria plan de Viviendas.

NOTA: Transcurrido treinta (30) minutos de la hora indicada la asamblea se realizará con los asociados presentes, siempre que su número sea mayor al de la comisión directiva y órgano de fiscalización Art. 45.

Carlos A. Szanto
Pro-Secretario

Gerardo S. Burgos
Presidente

(Mutual del Personal de A.G.A.S.)

Imp. \$a 1.200.-

e) 15 y 18-3-85

O. P. Nº 55837

F. Nº 24855

CLUB DE REGATAS CUEMES CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Se convoca a los asociados a la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria para el día 29 de marzo de 1985, a 20 hs. en los Salones del Club de Agentes Comerciales, Leguizamón 155, Salta, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance, Inventario y Cuenta de los resultados de los años 1982, 1983, y 1984.
- 2º Informe del Organismo de Fiscalización.
- 3º Informe, Consideración y aprobación de todo lo actuado por la Comisión Directiva desde su Constitución.
- 4º Modificación de los estatutos, en los Arts. Nº 1º, 41, 42, 47, como lo establece el Art. 47 del Estatuto Social.
- 5º Cubrir vacantes en la Comisión Directiva de acuerdo a lo establecido en el Art. 72 del Estatuto Social, quienes completarán el período establecido en el Art. 71 del mencionado Estatuto.
- 6º Elección de dos socios para la firma del Acta.

Angel A. Longarte
Vice-Presidente

Carlos M. González
Presidente

NOTA: Transcurrida media hora a la fijada para la Asamblea, ésta dará comienzo con el número de asociados presentes, tomándose como válidas sus decisiones.

Imp. \$a 600.-

e) 15-3-85

O. P. Nº 55834

RECAUDACION

O. P. Nº 55808

| | |
|-----------------------------|----------------------|
| Saldo anterior | \$a 1.194.342 |
| Recaudación del día 14-3-85 | \$a 19.530 |
| Total | \$a 1.213.872 |